



COMUNICADO DEL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Examen de Méritos en Materia Laboral

Resultados del examen escrito de personas que lo acreditaron al que se refieren las convocatorias EM-01/2022, EM-02/2022 Y EM-03/2022, así como protocolo para sustentar el examen de caso práctico para las convocatorias EM-01/2022, EM-02/2022.

El Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en los términos de lo dispuesto por el artículo 17 del Reglamento para el Examen de Méritos del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en el punto VI, de las Bases de las convocatorias EM-01/2022, EM-02/2022 y EM-03/2022, emitidas el treinta (30) de junio en curso, una vez calificados los exámenes escritos aplicados los días nueve y diez (9 y 10) de agosto del presente mes y año, **emite el siguiente comunicado mediante el cual se dan a conocer los resultados de las y los sustentantes que aprobaron dichos exámenes, siendo estos:**

No.	SEDE	CARGO AL QUE ASPIRA	FOLIO	ESTATUS
1	Saltillo	Juez	EM012022-002	Aprobado
2	Saltillo	Juez	EM012022-005	Aprobado
3	Saltillo	Juez	EM012022-006	Aprobado
4	Saltillo	Juez	EM012022-007	Aprobado
5	Saltillo	Juez	EM012022-009	Aprobado
6	Saltillo	Juez	EM012022-010	Aprobado
7	Saltillo	Juez	EM012022-012	Aprobado
8	Saltillo	Juez	EM012022-013	Aprobado
9	Saltillo	Juez	EM012022-014	Aprobado
10	Saltillo	Juez	EM012022-016	Aprobado
11	Saltillo	Juez	EM012022-020	Aprobado
12	Saltillo	Juez	EM012022-033	Aprobado
13	Saltillo	Juez	EM012022-036	Aprobado
14	Saltillo	Juez	EM012022-037	Aprobado
15	Saltillo	Juez	EM012022-038	Aprobado



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

16	Saltillo	Juez	EM012022-043	Aprobado
17	Torreón	Juez	EM012022-008	Aprobado
18	Torreón	Juez	EM012022-028	Aprobado
19	Torreón	Juez	EM012022-048	Aprobado
20	Saltillo	Secretario	EM022022-004	Aprobado
21	Saltillo	Secretario	EM022022-007	Aprobado
22	Saltillo	Secretario	EM022022-009	Aprobado
23	Saltillo	Secretario	EM022022-011	Aprobado
24	Saltillo	Secretario	EM022022-013	Aprobado
25	Saltillo	Secretario	EM022022-017	Aprobado
26	Saltillo	Secretario	EM022022-024	Aprobado
27	Saltillo	Secretario	EM022022-026	Aprobado
28	Saltillo	Secretario	EM022022-028	Aprobado
29	Torreón	Secretario	EM022022-002	Aprobado
30	Torreón	Secretario	EM022022-030	Aprobado
31	Saltillo	Notificador	EM032022-002	Aprobado
32	Saltillo	Notificador	EM032022-007	Aprobado
33	Saltillo	Notificador	EM032022-016	Aprobado
34	Saltillo	Notificador	EM032022-017	Aprobado
35	Saltillo	Notificador	EM032022-018	Aprobado
36	Saltillo	Notificador	EM032022-021	Aprobado
37	Saltillo	Notificador	EM032022-025	Aprobado
38	Saltillo	Notificador	EM032022-031	Aprobado
39	Saltillo	Notificador	EM032022-034	Aprobado
40	Saltillo	Notificador	EM032022-036	Aprobado
41	Saltillo	Notificador	EM032022-037	Aprobado
42	Torreón	Notificador	EM032022-011	Aprobado
43	Torreón	Notificador	EM032022-023	Aprobado
44	Torreón	Notificador	EM032022-038	Aprobado

- I. Conforme a las **Convocatorias EM-01/2022, EM-02/2022**, de fecha treinta (30) de junio del presente año, la segunda etapa de la fase de evaluación de conocimientos consistente en la resolución de un caso práctico para las y los sustentantes a los cargos de Juez o Jueza en Materia Laboral y Secretario o Secretaria en Materia Laboral, **se realizará de manera presencial el día jueves 25 de agosto del año 2022 en las instalaciones del Centro de Cómputo de la Infoteca de la Universidad Autónoma de Coahuila campus Arteaga** ubicada en Boulevard Fundadores Km 13, Ciudad Universitaria, 23354 Arteaga, Coahuila en un horario de 9:00 a 14:00 horas para los sustentantes al cargo de Secretario o Secretaria en materia Laboral, y en un horario de 9:00 a 15:00 horas para los sustentantes al cargo de Juez o Jueza en materia Laboral.



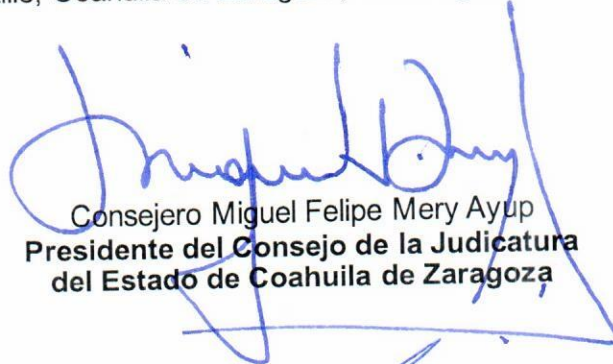
- II. El Protocolo que las y los sustentantes a los cargos de Juez o Jueza en materia Laboral y Secretario o Secretaria en materia Laboral deberán cumplir para sustentar el examen es el siguiente:
1. Las y los aspirantes recibirán el día 22 de agosto del año 2022 un correo electrónico por parte del Instituto de Especialización Judicial, a través del cual se enviará las indicaciones para presentar su examen práctico y que deberán llevar impreso el día de su examen.
 2. Las personas aspirantes se deben presentar treinta minutos antes de la hora fijada para el inicio de la evaluación de caso práctico, portando documento oficial para su identificación (credencial para votar con fotografía, cédula profesional o pasaporte).
 3. Diez (10) minutos antes del examen, se les darán las instrucciones impresas para acceder a la plataforma de examen práctico y poder iniciar en punto de la hora señalada.
 4. Una vez iniciado el examen, se otorgarán 15 minutos de tolerancia para poder ingresar a la sala. Pasados los 15 minutos no se permitirá el acceso a ningún aspirante.
 5. El tiempo estipulado para la presentación del examen son 6 horas para las personas sustentantes al cargo de Juez o Jueza en materia Laboral y de 5 horas para las y los sustentantes al cargo de Secretario o Secretaria en materia Laboral.
 6. Por protocolo, no se permitirá el ingreso de mochilas, maletines, bolsas, así como ningún dispositivo electrónico (celulares, llaves, relojes inteligentes e instrumentos análogos).
 7. Para la elaboración del proyecto de resolución los sustentantes deberán tomar en consideración lo siguiente:
 - a. **Salvo el folio que sea asignado**, no se podrá asentar en ninguna de las partes del proyecto nombre, firma o rúbrica de la o el sustentante, o cualquier otro dato o seña o marca que lo identifique.
 - b. En el proyecto de resolución de sentencia el o la sustentante al cargo de Juez o Jueza deberá destacar el planteamiento del problema jurídico a resolver y efectuar un análisis de las partes integrantes de la sentencia del juicio del caso práctico, desde que se tienen los autos vistos para resolver, antecedentes, consideraciones y puntos resolutive, de manera que exponga los argumentos que justifiquen la solución al caso, invocando las tesis y/o jurisprudencias que estime aplicables.
 - c. En el proyecto de resolución el o la sustentante al cargo de Secretario o Secretaria deberá destacar el planteamiento del problema jurídico a resolver y efectuar un análisis de manera que exponga los argumentos que justifiquen la solución al caso.



8. En el desarrollo de la resolución del caso práctico las y los aspirantes podrán utilizar leyes, códigos en este caso la Ley Federal del Trabajo y legislaciones que resulten aplicables. Asimismo, deberán seguir las instrucciones y protocolos que le sean indicados por el personal que en representación del Consejo y del Instituto de Especialización Judicial tenga a su cargo la implementación de dicha evaluación.
 9. El día 1 de septiembre de 2022 se dará a conocer la lista de los participantes que pasarán a la siguiente etapa de examen oral, así como la modalidad (presencial o a distancia), fecha, lugar y hora.
- III. Por lo que respecta a las y los sustentantes al cargo de Notificador o Notificadora, el día 1 de septiembre de 2022 se dará a conocer la fecha, lugar y hora en que habrá de aplicarse la segunda fase relativa al examen oral.

El Consejero Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, emite y firma el presente comunicado actuando ante el maestro Ángel Gabriel Hernández Guzmán, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 19 de agosto de 2022.



Consejero Miguel Felipe Mery Ayup
**Presidente del Consejo de la Judicatura
del Estado de Coahuila de Zaragoza**



Mtro. Ángel Gabriel Hernández Guzmán
**Secretario de Acuerdo y Trámite del Consejo
de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza**